

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
AGILITY Y EDUCACIÓN CANINA
F.E.A.E.C.**

NORMATIVA DE PRUEBAS

EDICIÓN AGOSTO 2009

Edición actualizada, corregida y adaptada a los convenios F.E.A.E.C./ W.C.L. bajo acuerdos tomados en Asamblea General 11-03-06/ 13-05-06/ 15-07-06 / 06-07-08 y 23/08/09.

La entrada en vigor de esta normativa anula las anteriores.

NORMAS GENERALES

ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

Las pruebas Estrella (pruebas puntuables para el Campeonato de España FEAEC) se realizarán en domingo. Como norma general el club organizador de la prueba Estrella celebrará un *Titling* el sábado correspondiente, pudiendo derivarse éste si el club organizador no puede asimilarlo, a otro club cercano que sí tuviese la posibilidad de realizarlo. La Junta Directiva podría no adjudicar una prueba Estrella en el caso de que no se pudiese cumplir esta norma en ninguna de sus dos variantes. Este acuerdo se tomó en la Asamblea general 23/ 08/ 2009.

Los clubes podrán realizar pruebas o exhibiciones siempre que sean en beneficio del Agility y/o la educación canina, siendo conveniente comunicar estas a la Junta Directiva F.E.A.E.C. para mejor coordinación y difusión de las mismas.

Los clubes podrán solicitar pruebas de *Titling* siempre que la fecha de convocatoria no coincida con la de las pruebas aprobadas en el calendario oficial de la temporada. En estos casos se tendrán que solicitar permiso a la Junta Directiva F.E.A.E.C. con un mínimo de 20 días de antelación a la fecha prevista y será el club quien se encargue de todo lo necesario (juez, programa, proceso administrativo...) para que la realización de esta resulte correcta. Acuerdo tomado en la Asamblea general del 6 de julio del 2008.

Las pruebas de *Titling* podrán realizarse en las mismas fechas cuando los clubes solicitantes pertenezcan y actúen en comunidades autónomas distintas y siempre que pueda garantizarse el correcto desarrollo de las mismas. El objetivo de esta norma es facilitar el acceso a niveles y

titulaciones evitando el continuo desplazamiento de los equipos interesados. La Junta Directiva (o la delegación nombrada para tal fin) velarán para que en la práctica varios *Titling* puedan llevarse a cabo simultáneamente con objetividad y con todo tipo de garantías.

El calendario oficial de las pruebas puntuables se elaborará mediante las solicitudes presentadas por los clubes durante la Asamblea General pertinente, en total acuerdo con el resto de clubes y con la Junta Directiva, tratándose en el punto del orden del día correspondiente a tal fin. Si esto no fuera posible lo confeccionará la Junta Directiva a propuesta de los clubes, los cuales remitirán las fechas solicitadas a la Secretaría de la F.E.A.E.C.

La adjudicación de Pruebas Estrella se realizará en función del número de participantes en activo y con licencia F.E.A.E.C. que tenga el club solicitante. En el caso de que este número sea inferior a cinco, la solicitud será desestimada. * Se contempla la posibilidad de que clubes con menos de 5 participantes en activo pueda unirse a otro club que tenga esa misma situación para solicitar la realización conjunta de una Estrella.

El club organizador enviará a F.E.A.E.C., con un plazo mínimo de un mes de la fecha prevista, información sobre el lugar de celebración de la prueba, horarios previstos, naturaleza del suelo, dimensiones del terreno, obstáculos disponibles, etc. Posteriormente y tras el cierre de inscripciones, informará del número de participantes inscritos y cualquier posible variación sobre el programa previsto originariamente.

Las dimensiones de los obstáculos empleados deberán ser conformes al reglamento F.E.A.E.C. y ajustarse a lo establecido en la normativa sobre obstáculos e instalaciones.

El club organizador deberá disponer del personal necesario para el buen desarrollo de la prueba, compuesto por:

- 1 Un comisario de pista, encargado de anotar las penalizaciones y el tiempo que el Juez vaya dictando.
- 2 Un cronometrador de reserva, encargado de controlar el tiempo en cada recorrido, por si acaso el cronómetro electrónico fallase.
- 3 Un equipo de pista, formado por un mínimo cuatro personas cuya tarea será la de ayudar al Juez a la hora de montar la pista y controlar que todos los obstáculos estén correctos tras cada recorrido, colocar los palos caídos, estirar la lona del túnel, etc.
- 4 Un mínimo de dos secretarios, que se harán cargo de la entrega de dorsales, la transcripción de los resultados de cada equipo al ordenador y de llevar el control de las clasificaciones.

Tras la celebración de la prueba, el Juez enviará a F.E.A.E.C. un informe con su valoración, en relación al cumplimiento de aspectos básicos tales como: desarrollo, características de los obstáculos e instalaciones, cumplimiento de la normativa, horarios, así como cualquier eventualidad observada.

En caso de detectarse cualquier irregularidad, F.E.A.E.C. se pondrá en contacto con el club organizador para que las subsane para la próxima ocasión. La reiteración de informes negativos, podrá llevar consigo la inhabilitación del club a realizar pruebas Estrella.

Las pruebas puntuables para los distintos campeonatos nacionales son competencia final de la F.E.A.E.C.

El número de pruebas puntuables para el Campeonato de España F.E.A.E.C. será fijado por la Asamblea General y se denominarán pruebas Estrella.

La reducción o ampliación del calendario de pruebas Estrella corresponderá únicamente a la Asamblea General de la F.E.A.E.C.

Las pruebas Estrella se programarán equitativamente entre las Comunidades Autónomas, y en fechas proporcionalmente distanciadas con el fin de reducir en lo posible desplazamientos largos en cortos periodos de tiempo. Todas las Comunidades tienen el derecho a organizar una prueba Estrella por temporada, siempre y cuando cumplan todos los requisitos necesarios.

Cuando el club organizador de una prueba puntuable manifieste la imposibilidad de celebrar su prueba en la fecha prevista la Junta Directiva la adjudicará a otro club a ser posible de la misma comunidad en donde se iba a celebrar dicha prueba.

En el caso de que ningún club de la citada comunidad la aceptara la Junta Directiva podrá encargarse de organizar la prueba ella misma o bien podrá delegarla a un club de otra Comunidad Autónoma. Preferentemente se elegirá la comunidad más cercana a la que inicialmente tenía previsto celebrarla.

Si el club organizador de una prueba Estrella la suspende sin causa justificada y sin tiempo material para que se celebre en la fecha prevista perderá el derecho a organizar otra prueba Estrella durante el periodo que designe el Comité de Competición si lo hubiese o en su defecto la Junta Directiva.

En el caso anterior la Junta directiva resolverá con urgencia donde se

realizará la prueba suspendida, procurando adjudicarla respetando la alternancia entre las comunidades y celebrándola en la fecha más próxima a la prevista inicialmente que quede disponible en el calendario oficial de pruebas F.E.A.E.C.

La Junta Directiva podrá organizar o autorizar la celebración de pruebas Estrella o de la Copa Federación en Comunidades Autónomas que no tengan clubes afiliados.

Cuando la F.E.A.E.C. haya delegado una prueba Estrella y existan varios clubes que la soliciten uno de los factores a tener en cuenta será la relevancia que el recinto propuesto pueda aportar a la promoción del Agility. Si la propuesta fuera muy similar se adjudicará al club más antiguo organizando pruebas de Agility.

Las pruebas Estrella también podrán ser organizadas conjuntamente por varios clubes siempre que estén de acuerdo y así lo soliciten a la F.E.A.E.C.

Los clubes organizadores deberán admitir en sus pruebas a todos los equipos que dispongan de su licencia F.E.A.E.C. en activo (si no están sancionados) sin otro requisito que los reseñados en el apartado NORMAS PARTICULARES F.E.A.E.C. PARA PRUEBAS DE AGILITY O EDUCACIÓN CANINA.

En todas las pruebas al conjunto formado por el conductor y el perro se le denominará EQUIPO nombrándose siempre en estas y de forma oficial primero al guía.

La F.E.A.E.C. renovará la licencia anual a cada equipo, el coste corresponderá a la cuota acordada previamente en Asamblea General.

NORMAS PARTICULARES PARA PRUEBAS DE AGILITY F.E.A.E.C.

Las pruebas se juzgarán, según la finalidad de la misma o el campeonato a que se opte, con aplicación del reglamento F.E.A.E.C. o con el reglamento WCL. Los obstáculos deberán cumplir los requisitos que establecen ambos reglamentos.

Las pruebas puntuables serán juzgadas únicamente por jueces reconocidos por la F.E.A.E.C. o por la W.C.L.; Los jueces para las distintas pruebas se asignarán desde la Comisión de jueces.

Como regla general las pruebas puntuables no podrán ser juzgadas por un juez afiliado al club organizador.

Cuando por causa de fuerza mayor debe juzgar un juez afiliado al club organizador deberán dar su conformidad previa la mayoría de los clubes cuyos equipos vayan a participar en dicha prueba.

Para tomar parte en cualquier prueba puntuable será necesario pertenecer a un club de la F.E.A.E.C. o asociación con convenio en activo con la FEAEC y disponer de la licencia del año en curso.

En las pruebas puntuables será obligatorio presentar la licencia y la cartilla sanitaria en regla, con constancia de microchip o tatuaje.

Los organizadores deberán informar de los requisitos sanitarios vigentes en su comunidad siempre que estos difieran de los requeridos generalmente en el resto del territorio nacional.

Queda a criterio de la organización aceptar o no a los participantes que no puedan presentar la documentación obligatoria por motivos de extravío, olvido u otras circunstancias.

En el caso de aceptarse a un participante sin documentación éste deberá presentarla en regla al club organizador antes de 15 días. En caso contrario el club debería informar a la F.E.A.E.C. y el participante perdería los puntos obtenidos en la prueba donde no presentó la documentación. Si esta documentación presentara cualquier tipo de anomalía el equipo sería eliminado.

Durante el transcurso de las pruebas:

- Se tendrá el orden de salida en lugar visible.
- En caso de que algún club lo solicite las organizaciones deben permitir la presencia de una persona ajena a la organización en la mesa de control.
- En la presentación de cada equipo se deberá mencionar el nombre del conductor, nombre del perro, club al que pertenecen y opcionalmente el nombre del patrocinador si lo tuviesen.
- Después del reconocimiento de pista por parte de los participantes, y una vez haya saltado el primer perro, no se podrá recurrir ningún defecto antirreglamentario relativo a la colocación de los obstáculos, a no ser que, a criterio del Juez, se hayan producido alteraciones que puedan desembocar en riesgo de accidentes.
- Finalizado cada recorrido se comunicará por megafonía el tiempo

empleado y las penalizaciones cometidas por cada participante.

Según el nivel competitivo de los equipos participantes se establecerán varias categorías y clases en las pruebas. Estas se denominarán según el reglamento o normativa utilizados, bien pertenezcan al de la F.E.A.E.C. o al del W.C.L./ U.S.D.A.A.

No habrá ninguna distinción entre los perros de los distintos equipos salvo las correspondientes a la categoría u otras denominaciones por cuestiones de la talla del perro (ambos reglamentos), las correspondientes al estado físico y edad del perro o del guía (programa W.C.L./U.S.D.A.A.) o las correspondientes a la discapacidad del guía (rules P.A.W.C.).

No se podrá negar la participación a ningún participante por el hecho de estar patrocinado por otra firma comercial distinta a la de la organización de la prueba.

Finalizada la prueba quedarán expuestas a disposición de los participantes los resultados y clasificaciones parciales y totales de la prueba.

La organización facilitará una copia de los resultados a cada club participante en formato digital, será obligación de los clubes llevar un pen-drive para copiar los archivos, o bien podrá ser remitida vía e-mail en 24h.)

El control oficial de las puntuaciones obtenidas correrá a cargo de la persona delegada por el club para tal fin, una vez terminada la prueba se hará cargo el delegado designado por la Junta Directiva.

En el caso de que uno o varios clubes no estuvieran de acuerdo con cualquier tema de una prueba puntuable deberán formular sus quejas o comentarios al Juez, quien lo hará constar en el acta de la prueba.

Una vez terminada esta también podrán efectuar sus quejas o comentarios mediante escrito dirigido al comité de competición o en su defecto a la Junta directiva en el plazo máximo de 48 horas. Dicha reclamación deberá hacerse llegar por escrito a la secretaría de la F.E.A.E.C.

La organización permitirá efectuar entrenamientos hasta el momento en que el juez instale la pista. (Excepto a los equipos en celo)

El precio máximo de las inscripciones será establecido por la Asamblea General de la F.E.A.E.C. El club organizador será el responsable de la tesorería de "su" prueba (cobros y pagos), enviando posteriormente la documentación correspondiente a la tesorería F.E.A.E.C. en el plazo máximo de 3 días. Para ello se rellenará el formulario de liquidación oficial.

También será responsable el club organizador de la elaboración del programa (horarios, lugar, juez etc.) y de la publicación publicitaria si se diera el caso.

Los premios, condecoraciones o trofeos se concederán, siempre que se pueda, con arreglo a lo estipulado en las *rules & regulations of U.S.D.A.A.*, sección 2.7 - *Prizes & Awards* salvo en la Prueba final del Campeonato Nacional cuyos trofeos están estipulados en los protocolos de la Copa Federación- Campeonato de España.

Los clubes que participen en las pruebas con tres o más equipos puntuarán para el Campeonato de España de clubes de la F.E.A.E.C.

Los puntos para los campeonatos por clubes F.E.A.E.C. se concederán con relación a la clasificación final por clubes de cada prueba, se computarán los tres mejores resultados, y puntuarán según el baremo de bonificaciones por podio y calificaciones homologadas por la F.E.A.E.C.

La suspensión de una prueba por causas de fuerza mayor el día de su celebración no dará derecho a la devolución del importe de las inscripciones. Dicho importe servirá para compensar los gastos devengados por la organización.

Las organizaciones tendrán derecho a cobrar las inscripciones no canceladas con anterioridad al día de la prueba, siendo responsable el club de cada equipo participante.

Las inscripciones, siempre que sea posible, las hará un solo representante por club. Será él mismo quien recoja los dorsales y cualquier otra documentación facilitada por la organización.

La inscripción debe estar abierta y comunicada a los clubes como mínimo desde una semana antes a la fecha de cierre.

Los sorteos se harán uno por cada manga/ modalidad a disputar y se celebrarán a criterio de la organización, pero siempre en presencia del juez y/o de algún representante de otro club ajeno al organizador. En la segunda manga el orden de salida será el inverso a la clasificación de la primera manga.

El equipo que sea llamado en su turno hasta tres veces para concursar y no aparezca en el pre-ring será eliminado de la manga a disputar en ese momento.

La no participación en una manga por no inscripción, lesión o incomparecencia será considerada como no presentado. Su puntuación/ penalización será distinta del eliminado.

La edad mínima para la entrada de un perro en competición será de 18 meses.

El equipo deberá estar compuesto siempre por el mismo conductor y por el mismo perro a no ser que compitan en un programa distinto.

El mismo perro no puede participar en la misma clase o modalidad con dos guías distintos.

No podrán participar en las pruebas las perras en estado de gestación ni perros con enfermedades o lesiones graves.

Cuando participen perras en celo lo harán en el último lugar de cada manga y se les colocará, a ser posible, una "zona" antes del primer salto. Si se utiliza mesa esta debería poder cambiarse, de no ser posible cambiarla se deberá limpiar eficazmente para eliminar cualquier olor de la misma.

Hasta el momento de su participación las perras en celo no podrán tener contacto con los aparatos ni entrar en el ring debiendo estar alejadas como mínimo 50 metros de la pista. Pueden permanecer a menor distancia si se encuentran encerradas en el interior de un vehículo o en un trasportín. El incumplimiento de esta norma podrá ser causa de exclusión de la prueba sin derecho al reembolso de la inscripción.

PROTOSCOLOS PARA LA "COPA FEDERACIÓN" **(PRUEBA FINAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA FEAEC)**

La "Copa Federación" se realizará preferentemente en un **espacio** público; pabellón deportivo, parque, campo de fútbol etc., cubierto o descubierta. Podrá ser contemplada la posibilidad de realizarse en un club si ello supone ventajas para el Agility y la F.E.A.E.C.

Cada año se celebrará en una comunidad autónoma distinta a la anterior, salvo casos excepcionales o de imposibilidad.

La "Copa Federación" debe ser una recompensa al esfuerzo realizado durante todo el año además de una garantía de **calidad**. Podrán acceder a ella los equipos mejor clasificados de cada categoría siempre que hayan cumplido el mínimo de pruebas requerido para optar a la final. Este corte se realizará generalmente en el 70 % de los equipos inscritos al campeonato salvo que

se decida algo distinto en Asamblea General.

Es fundamental que para realizar esta gran final el club organizador tenga en cuenta unos **requisitos** mínimos tales como:

- La superficie mínima para colocación de la pista que marca el reglamento, siendo deseable que en este caso se acercara lo más posible a los 30 x 40 que se consideran ideales. Por supuesto esta superficie estará en óptimas condiciones.
- Deberá tener en cuenta la existencia de un amplio espacio para aparcamiento.
- Habilitación de zonas acondicionadas para los perros clasificados y si fuese factible para los competidores.
- Disponer de agua, luz, megafonía y equipo informático.
- Contar con el equipo de pista adecuado y con los colaboradores necesarios.

Por otra parte, tendrán carácter de **obligatoriedad** y por lo tanto serán de cumplimiento inevitable las siguientes **formalidades protocolarias**:

- Colocar en lugar notorio y preferente la **pancarta identificativa de la F.E.A.E.C.**
- Debe ondear, en sitio privilegiado, la **bandera española** rodeada del resto de **banderas de comunidades autónomas** que cuenten con clubes afiliados a la F.E.A.E.C.
- Deberán incluirse en emplazamientos visibles **carteles propagandísticos de los patrocinadores** pero nunca colocados de forma que resten protagonismo a nuestras principales señas de identidad dentro de la F.E.A.E.C.
- Se realizará, dentro de las posibilidades del club organizador, **publicidad del evento** como mínimo a nivel local, se sugieren carteles informativos del mismo, "cuñas" radiofónicas, avisos a la prensa y televisión locales etc.
- Nunca existirá en la "Copa Federación" publicidad privativa o representativa de ningún club a nivel particular salvo la que figure en sus equipaciones deportivas a excepción hecha de los letreros fijos del club organizador. *(Se contempla la excepción de la contratación de espacios publicitarios por parte del club organizador, con beneficio íntegro para éste y siempre previa autorización de la Junta Directiva FEAEC).
- Será inexcusable la realización de ceremonias de apertura y clausura.

a) La **ceremonia de apertura** constará de un discurso o mensaje de bienvenida que podrán efectuar tanto una autoridad, como un mantenedor de los actos, el Presidente de la F.E.A.E.C., o el Presidente del club organizador de forma que sirva para dar inicio al acontecimiento, después se

procederá a nombrar al club organizador y a los jueces designados y se terminará por la presentación, nominal y en forma de desfile, de todos los equipos que se presentan a la prueba estructurados por comunidades y clubes.

b) La **ceremonia de clausura** equivaldrá principalmente al acto de la entrega de trofeos y al podio y desfile tanto de los campeones, subcampeones y terceros puestos de la "Copa Federación" como del Campeonato de España. También se procederá al reconocimiento y premio del mejor club de la temporada. Por supuesto sería deseable finalizar con un pequeño discurso o mensaje de conclusión para dar mayor solemnidad al cierre del evento.

Se realizará una **comida o cena de gala y hermandad**, siendo potestad del club organizador la elección de una u otra.

Así mismo, se deja a **elección** del club responsable de la prueba el que la "Copa Federación" se pueda desarrollar en un día o en dos, así como la realización de otras actividades o exhibiciones que completen el **programa** y que tengan como fin dar mayor auge a la F.E.A.E.C. y a sus actuaciones. Si estos actos fuesen contraproducentes para los objetivos de la F.E.A.E.C. o actuasen en contra de los principios de la misma la Junta Directiva tendrá potestad para actuar solicitando un cambio en el programa pudiendo incluso sancionar al club organizador.

Se debe **recordar** que la "Copa Federación" pese a ser delegada a un club organizador es siempre competencia final de la Junta Directiva F.E.A.E.C.

El plazo de **adjudicación** de la "Copa Federación" lo fijará la Junta Directiva notificando el periodo en el que los clubes interesados deberán presentar esta solicitud por escrito.

En esta prueba se concederán **trofeos** a los tres primeros absolutos y al primero de cada modalidad en cada categoría siendo opcionales los recordatorios. Se deberán tener preparadas **medallas, oro, plata y bronce** (1º, 2º, 3º) para los tres primeros clasificados absolutos por categoría del Campeonato de España. Recibirán también medallas, oro, plata y bronce (1º, 2º, 3º) los tres mejores clasificados de la temporada por modalidad y categoría. También deberá tenerse preparado **trofeo/ medalla** para el 1º, 2º y 3º clasificado del Campeonato de Clubes de la temporada.

El juez o los jueces de la prueba final "Copa Federación" los designará la Junta Directiva de la F.E.A.E.C., valorando su trayectoria en el año en curso. En el caso de los jueces que compiten, a no ser que se ofrezcan para juzgar, la Junta Directiva tendrá la obligación de valorar otros factores como podrían ser su clasificación y opciones evitando perjudicarles.

(* Este protocolo fue aprobado en Asamblea General 11/03/06.)

Esta normativa anula las anteriores.

Valencia, 23 de agosto de 2009

Antonio Torregrosa Gómez
Secretario FEAEC

Luis Ciurana Prieto
Presidente FEAEC

